



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de las Providencias del 31 de mayo y del 06 de junio de 2023, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Unitaria Civil-Familia, a los vinculados **Amparo Villada Pulgarín, Gloria Stella Villada Pulgarín y José Humberto Villada Pulgarín**, dentro de la acción de tutela instaurada por Jorge Eliecer Marín Henao contra el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, Se ordena vincular a este trámite a los señores Amparo Villada Pulgarín, Gloria Stella Villada Pulgarín y José Humberto Villada Pulgarín, como intervinientes del proceso objeto del amparo, así como al Juzgado Segundo Municipal de Dosquebradas, al ser la autoridad que conoció en primera instancia tal actuación. Radicado 66001-22-13-000-2023-00204-00

Las citadas providencias resolvieron:

31-05-2023:

“Se admite la acción de tutela promovida por el señor Jorge Eliecer Marín Henao contra el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas.

Se ordena vincular a este trámite a los señores Amparo Villada Pulgarín, Gloria Stella Villada Pulgarín y José Humberto Villada Pulgarín, como intervinientes del proceso objeto del amparo, así como al Juzgado Segundo Municipal de Dosquebradas, al ser la autoridad que conoció en primera instancia tal actuación”.

06-06-2023:

“Teniendo en cuenta la imposibilidad de encontrar datos de contacto de los vinculados Amparo Villada Pulgarín, Gloria Stella Villada Pulgarín y José Humberto Villada Pulgarín, (archivos 09 y 15 de este cuaderno), se dispone notificarlos del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.

A los citados señores se le concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que estimen pertinentes en relación con dicha demanda constitucional.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, junio 06 de 2023.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM